



Federación de Orientación de la Región de Murcia
C/ Cervantes, s/n, Polideportivo El Praico, bajos, despacho nº 6
30840 Alhama de Murcia
CIF: G30424675
Número de Registro de Entidades Deportivas de la Región de Murcia: FD-44

ACTA JUNTA DIRECTIVA

de la Federación de Orientación de la Región de Murcia

Fecha: Jueves 14 de enero de 2021

Convocados:

Presidente: Jesús Martínez Morales, asiste.

Secretario - Tesorero: José Antonio Galián Ros, asiste.

Director técnico: José Antonio García Murcia, asiste.

Área de jueces sportident: Agustín Caballero Belda, asiste.

Área de MTB-O: Juan Francisco Abellán Ortín, asiste.

Áreas de redes sociales y circuitos permanentes de orientación: Juan Carlos Escaravajal Rodríguez, asiste.

Área de formación: Pablo José Costa Cánovas, asiste.

Áreas de deporte escolar y calidad. Coordinador Covid: Salvador Martínez Cánovas, asiste.

Área de trail-O: Joaquín Gil Muñoz, asiste.

Área de cartografía: Juan Francisco Sánchez Sánchez, asiste.

Área de medio ambiente: Benito Zurita Ortiz, asiste.

Área de rogaïne: María Cortijos Sequera, asiste.

Siendo las 20:07 se inicia la reunión.

Orden del día:

1. Aprobación del acta de la reunión anterior:

https://docs.google.com/document/d/1DG5l2xGjNBWm9_dBBsmF_WsyfKnZuyvRKY4vjjQa80k/e/dit?usp=sharing

Se aprueba.

2. Calendario deportivo:

<https://docs.google.com/document/d/1KSX0GISSMs6FgD5PtcqBfRi1cENdUByRbKulEHLdKR0/e/dit?usp=sharing>

- **Solicitud a la FEDO, si procede y lo aprueba la Junta Directiva, para que las pruebas del calendario 2021 de la F.O.R.M. tengan carácter nacional y no se vean afectadas por las restricciones de la Dirección General de Deportes cuando el nivel de transmisión del COVID-19 sea extremo:**

Jesús relata sus propuestas, con varios argumentos que podrían ayudar a que la FEDO apoyará la decisión, como que las carreras fueran puntuables para participar en el Campeonato de España, posibilidad de que puedan participar corredores con licencia nacional de otras comunidades autónomas, asegurar la propia viabilidad de la F.O.R.M., etc . Tras lo cual se escuchan las opiniones de Pablo, Agustín, García Murcia, Galián y el propio Jesús. Benito Zurita finalmente pide que la decisión que se vaya a tomar se medite, pues realmente lo que estaríamos haciendo es forzar la norma, y que se podría comprometer el buen nombre e imagen que la FORM tiene en la Dirección General de Deportes. Finalmente se acuerda que García Murcia llame a Roger Casal, Director Técnico de la FEDO, para tantear la posición que



Federación de Orientación de la Región de Murcia

C/ Cervantes, s/n, Polideportivo El Praico, bajos, despacho nº 6

30840 Alhama de Murcia

CIF: G30424675

Número de Registro de Entidades Deportivas de la Región de Murcia: FD-44

podría adoptar la FEDO ante nuestra propuesta y en base a ello tomar una decisión en la próxima reunión.

○ **Calendario 2021:**

- i. Se informa que se tendrá que realizar un reajuste de la carrera de LR de opie del 26 de septiembre en Lorca, que no se podrá celebrar por el cambio de fecha del Campeonato de España de Orientación a pie.
- ii. Se informa que la prueba de CSE de MTB-O del 12 de diciembre en Águilas afectada por el cambio de fecha del CE de Rogaine (11 y 12 de diciembre de 2021) se suspende definitivamente, pues así lo ha confirmado el club a la F.O.R.M..
- iii. Propuestas del club COMN Murcia para la celebración de los campeonatos regionales:
<https://drive.google.com/file/d/1JEnAWbjxQt6p4ImokUz7Li2L8POjJlji/view?usp=sharing>
Benito expone la propuesta. Agustín comenta que una carrera sprint tiene poca tirada, en cuanto a participación. Benito propone que se podría montar una carrera con 2 etapas, una media y un sprint. O hacer 2 pruebas de Sprint, una de ellas campeonato regional y que para la Liga Regional se puntúe con la suma de los tiempos de las 2 carreras. Galián recuerda que inicialmente este año no se podrán organizar carreras en entornos urbanos, ante lo cual García Murcia comenta que se puede montar una carrera sprint en una zona de bosque.

Sobre la propuesta de incremento del precio de las inscripciones para las medallas y/o trofeos. Galián recuerda que hasta la fecha esos gastos han sido asumidos por la F.O.R.M., por lo que propone que este gasto lo siga asumiendo la federación. Se apoya de forma unánime la propuesta.

Se decide finalmente que desde la secretaria se envíe a los clubes la propuesta la organización de los Campeonatos Regionales de larga, media y sprint (en zona de bosque). Estableciendo el plazo hasta el 28 de febrero para que los interesados comuniquen sus propuestas.

Se habla de las posibilidades, como altavoz de nuestro deporte, que ofrecería el mapa del centro de Murcia para la organización de una prueba.

- iv. En el calendario de la FEDOCV se anuncian 4 carreras como puntuables para la Liga del Sureste de opie 2021:

<https://www.fedocv.org/competiciones/comunidad-valenciana/liga-autonomica-cv>

Se acuerda comunicar a la FEDOCV que en nuestra federación hay un club interesado en organizar una prueba de la Liga del Sureste de 2 días, 6 y 7 de noviembre en el mapa nuevo del Puerto de la Cadena organizada por el club Murcia-O.

○ **Calendario 2022:**

- i. Se informa a los miembros de la directiva que se deben fijar una fecha alternativa para el 34º CC de 2022, pues así se exige a todas las solicitudes de pruebas de LE. Determinar posibles sedes para el 2022, 2023 y 2024 para iniciar las gestiones.



Federación de Orientación de la Región de Murcia

C/ Cervantes, s/n, Polideportivo El Praico, bajos, despacho nº 6

30840 Alhama de Murcia

CIF: G30424675

Número de Registro de Entidades Deportivas de la Región de Murcia: FD-44

Borrador de calendario 2022 a nivel nacional:

<https://drive.google.com/file/d/1w8a5AkWUgSJziA7w4umxSvMRpDd5-DaN/view?usp=sharing>

En el siguiente extracto del Plan Director del CC se plantean las bases que podrían establecerse para que un municipio pueda acoger la celebración del CC:

<https://drive.google.com/file/d/1vJNdGGEBx5YJ6gr-vloVLZ43UO8TjF5j/view?usp=sharing>

Se sugieren algunas posibles sedes para el CC de o-pie. Este documento podría servir como guía para determinar qué otras sedes se podrían establecer para los CC de mtb-o, rogaine y o-trail.

- ii. Se informa también de que se debe fijar la fecha definitiva y alternativa para el 2º CC MTB-O de 2022 en base a las solicitudes ya registradas: Determinar posibles sedes para la secuencia de competiciones de 2022 a 2024 y año de organización para la COPA DEL MUNDO DE VETERANOS, COPA DEL MUNDO SENIOR, CAMPEONATO DE EUROPA JUNIOR Y JUVENIL de MTB-O. Proyecto: <https://drive.google.com/file/d/1z83796W3W3CEX2Z4mH6pGDs7KvgirH78/view?usp=sharing>
- iii. Así como se debe fijar la fecha definitiva del 2º CC ROGAINE de 2022: ¿La ciudad sede será Molina de Segura? y de la secuencia de 2023 a 2024. Cortijos comunica que la idea es hacerlo cada 2 años, siendo el primero en 2022 y en el siguiente en 2024. José Aº García Murcia le pregunta si Juan Fco. Sánchez tiene el mapa de Sierra Espuña adaptado a esta modalidad, y le responde que sí, pues sería una posible sede para un rogaine.
- iv. Sobre el estudio de la viabilidad de la organización del I CC TRAIL-O, Joaquín Gil pregunta en primer lugar si alguien de la Junta Directiva está interesado en formar parte de este comité, Juan Fco. dice que cuente con él para normativa y cartografía. Y se acuerda iniciar los trabajos para organizar una prueba de Trail-O en la Región de Murcia en el año 2022.

3. Informe de la reunión con técnicos de la Dirección General de Medio Natural.

Benito resume los contenidos que se expusieron en la reunión, que por la asistencia del Subdirección General de Patrimonio Natural y Cambio Climático, Juan Faustino Martínez Fernández, se puede considerar de partida un éxito. Lo más urgente que era resolver el asunto del “famoso” artículo de las resoluciones donde venía reflejado que no se podía pisar campo a través ha quedado solventado. Galián y Jesús felicitan públicamente a Benito por el planteamiento y exposición de la posición de la F.O.R.M. en esta reunión.

4. Informe de la reunión con el concejal de deportes de Puerto Lumbreras.

Juan Fco. Abellán expone, rápidamente, lo que se ha pedido para que el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras apoye la competición, y cree que habrá se hará efectivo dicho apoyo. Será la comisión de MTB-O quien vaya decidiendo cuestiones propias de esta área que afectan a la organización del evento.



5. Informe y decisión de la Junta Directiva sobre la situación de los certificados para desplazamientos de deportistas entre municipios de la CCAA que estén confinados:

Se exponen los antecedentes:

El 31/10/2020 la Dirección General de Deportes emitió una nota informativa, al amparo del punto k) del artículo 1 del Decreto 7/2020, por la cual se autorizaba a todos los deportistas de la Región de Murcia, con licencia federativa, **que entrenan y compiten a nivel nacional, a que se puedan desplazar por todos los municipios de la Región de Murcia para entrenar o competir. Para ello precisarán de un Certificado acreditativo expedido por su Federación Española correspondiente.** Una comunicación posterior de la Dirección General de Deportes fijó el modelo de certificado, y se precisaba que podía ser emitido por la federación regional. Esta federación y otras que sólo tramitan licencias con carácter nacional elevaron una consulta para saber si podían emitir el certificado a todos los deportistas que lo solicitarán pues en nuestro deporte se presupone que con la licencia FEDO cualquier deportista puede competir a nivel nacional. La DGD aclaró, o más bien preciso, que para adquirir la condición de deportista de nivel nacional se debía acreditar la participación en pruebas de Campeonato de España y/o Liga Española. Para la temporada 2021 se pueden seguir expidiendo los certificados,

El 08/01/2021 la DGD publica esta otra nota informativa:

NOTA INFORMATIVA SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA EN LA REGIÓN DE MURCIA ANTE EL AGRAVAMIENTO EXTREMO DE LA PANDEMIA

Por aplicación del Protocolo de actuación para la actividad deportiva en la Región de Murcia con motivo de la pandemia COVID-19 que se establece en la Orden de 27 de noviembre de 2020, de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes (BORM 28/11/2020), y ante la situación sanitaria de riesgo de transmisión extrema, se determinan las siguientes medidas previstas, a partir de las 00.00h. del sábado 9 de enero de 2021:

1. Se suspende toda la competición federada y no federada de ámbito autonómico de todas las categorías de todos los deportes hasta que la situación no mejore y así lo manifieste la autoridad sanitaria.

2. Se permiten los entrenamientos y actividades deportivas, **siempre y cuando no impliquen desplazamientos intermunicipales en aquellos municipios que tengan activo el cierre perimetral**, no pudiendo exceder los grupos de quince personas por monitor o entrenador en instalaciones cubiertas y centros deportivos, y de veinticinco en instalaciones al aire libre, y en los aforos máximos que se determinan en la Orden mencionada.

3. Sólo se permitirán los entrenamientos en instalaciones cubiertas, o centros deportivos, si están adecuadamente ventiladas.

4. Los entrenamientos y competiciones de **equipos federados y profesionales de ámbito nacional** siguen en vigor, como hasta ahora, con el protocolo del Consejo Superior de Deportes. No se



permite la presencia de espectadores en instalaciones cubiertas, y hasta un máximo de 1/3 del aforo total en instalaciones descubiertas.

5. Toda la actividad en instalaciones deportivas debe finalizar a las 21.30h. 6. La aplicación de este protocolo será revisado y, en su caso, actualizado, cada semana en función de la evolución del riesgo de transmisión de la pandemia.

El certificado se emite en los siguientes términos:

1. Que el/la deportista con DNI participa habitualmente en competiciones federadas oficiales de ámbito estatal del calendario nacional de esta Federación en la Temporada 2020
2. Que, conforme al criterio del Ministerio de Sanidad y del Consejo Superior de Deportes (CSD), y en base a lo previsto en el Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional en la temporada 2020/2021 suscrito por todas las Comunidades Autónomas, y organizadores de competiciones integrados en el Grupo de Tareas para el Impulso del Deporte del CSD, se hace constar que la asistencia y participación en las competiciones , entrenamientos en la red de instalaciones deportivas de la Región de Murcia, en centros de alto rendimiento y en concentraciones de tecnificación federadas oficiales de ámbito estatal contempladas en el ambito de aplicación del citado Protocolo, se consideran a todos los efectos como **“una actividad de análoga naturaleza, debidamente acreditada”**, conforme a lo previsto en el art. 5.1 h) y en el art. 6.1 k) del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS- CoV-2, y tambien como determina el Decreto 7/2020 del Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se adoptan medidas de limitación de circulación de personas de carácter territorial, en su artículo 1.k), **“Cualquier otra actividad análoga naturaleza, debidamente acreditada”**
3. Que el presente documento podrá ser exhibido a cualesquiera autoridades públicas dentro del marco de asistencia o permanencia en las actividades federadas oficiales de ámbito estatal. ç

Tras lo cual se decide, que se emita una nota informativa a los clubes, a nivel interno, sin publicidad en la web ni redes sociales de la F.O.R.M., en la cual se informe de la posibilidad de que los deportistas soliciten este certificado, siempre y cuando se asuma una declaración responsable en la cual el solicitante asuma el uso adecuado de este certificado. Además se asuma por el solicitante que va a participar en alguna carrera de las Liga Nacionales de opie, mtbo, raids, rogaine o trail-o de la temporada 2021. Sin la aceptación de esta declaración responsable no se podrá emitir el certificado.

Ruegos y preguntas.

Jesús indica que tenía pendiente reunirse con los responsables de algunas áreas de la Junta Directiva, emplazando a Pablo, García Murcia y Joaquín a tener una reunión en fechas próximas.

Siendo las 22:26 horas se da por terminada la reunión.



Federación de Orientación de la Región de Murcia

C/ Cervantes, s/n, Polideportivo El Praico, bajos, despacho nº 6

30840 Alhama de Murcia

CIF: G30424675

Número de Registro de Entidades Deportivas de la Región de Murcia: FD-44
